



Breve historia del recurso de casación (Parte 3)

Una vez cumplido el período de transición, en septiembre de 1953, fue decretada la segunda Ley de Casación, que, a diferencia de la primera, esta vez su esencia sí se identificaba propiamente con el recurso casacional, y no, con el de nulidad como sucedió con la Ley de Casación de 1883, de tal suerte que, con varias reformas, fue ley vigente en nuestro país hasta la vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil, en el año 2010.

Vale mencionar que, en su estado original, la Ley de Casación decretada en 1953, regulaba únicamente los recursos de casación en materia civil y penal, en concordancia con la Ley del Poder Judicial de ese mismo año que había organizado la Corte Suprema de Justicia en dos Salas casacionales —la Sala de lo Civil y la Sala de lo Penal—, y una Sala de Amparos; sin embargo, en 1989 fue reformada y se amplió el conocimiento también a asuntos mercantiles y laborales, y finalmente en 1994, con la vigencia de la Ley Procesal de Familia, se incluyó igualmente el recurso de casación en materia de familia.

Otro punto a mencionar, es que el inciso segundo del artículo preliminar de dicha ley, concedía competencia a la Corte Suprema de Justicia en pleno para conocer del recurso de casación, en caso de que la Cámara de Segunda Instancia conociera en Primera, y una de las Salas fallara en Segunda.

La Constitución de 1950 perdió vigencia en 1962, con la promulgación de una nueva Constitución. Sin embargo, este cambio de Constitución no afectó en nada al recurso de Casación, pues, la Constitución de 1962 recoge al recurso en igual sentido en que fue regulado por la Constitución que le antecedió.

La última reforma de la Ley de Casación, tuvo lugar en 2002, respecto al caso de las sentencias de los amigables compondores y lo demás relacionado al tema (arts. 1 ord. 3^o; 2 lit. c; 21 y 22 Ley de Casación) que fue eliminado del conocimiento de la casación por el Art. 92 lit. c) de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje (vigente).

En lo esencial, el texto de la Ley de Casación de 1953 con las reformas apuntadas, siguió en igual sentido hasta la entrada en vigencia del Código Procesal Civil y Mercantil, que hoy conocemos y aplicamos.